

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1663/
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 491 de fecha 08.06.2012 de Dirección de obras, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de obra "Instalación eléctrica en oficina Servicio Electoral, Sector Los Lirios", ejecutado por el contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por un monto total de \$ 59.500 iva incluido. Adjunta Orden de compra manual N° 1 de fecha 04.06.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 08.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, que autoriza trabajo "Instalación eléctrica en oficina Servicio Electoral, Sector Los Lirios", por un monto total de \$ 59.500 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001, "Mantenimiento y reparación de edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Obras (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE